

CAPÍTULO V

JUSTICIA LABORAL

I. VISIÓN DE CONJUNTO Y ASPECTOS DESTACABLES

En el conjunto de la jurisdicción social el número de asuntos ingresados fue en 1999 de 308.000, que equivale a una disminución del 3% respecto al año precedente. La dis-

minución se produjo en los Juzgados de lo Social y en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, mientras que hubo un aumento en los Tribunales Superiores de Justicia. Con cierta perspectiva temporal, los litigios laborales siguen disminuyendo desde el año 1994.

CUADRO 5.1

JURISDICCIÓN SOCIAL. MACROMAGNITUDES. VALORES ABSOLUTOS. 1999

	N	PENDIENTES INICIO	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES FIN	DEMANDANTES	ACUMULADOS AÑO	SENTENCIAS	MAGISTRADOS
JUZGADOS DE LO SOCIAL	263	82587	233639	232167	84059	258552	14278	143872	282
JUZGADOS DE LO SOCIAL: EJECUCIONES		9942	9649	11258	8333				5
JUZGADOS DE LO SOCIAL: TOTAL	263	92529	243288	243425	92392	258552	14278	143872	287
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	21	52240	59980	60841	51379			53912	159
AUDIENCIA NACIONAL	1	52	250	227	75			91	3
TRIBUNAL SUPREMO	1	3443	4628	4321	3750			834	13
TOTAL JURISDICCIÓN SOCIAL	286	148264	308146	308814	147596	258552	14278	198709	462

Registrados = Registrados + Reabiertos

Resueltos = Resueltos + Enviados + Acumulados

El número de asuntos resueltos fue de 308.000, cifra prácticamente igual a la del pasado año, consecuencia de una disminución en todos los órganos de la jurisdicción.

Los asuntos pendientes, 147.600, disminuyeron en poco más de medio punto porcentual y fueron consecuencia de la disminución en los Tribunales Superiores de Justicia y el aumento en los Juzgados de lo Social y en el Tribunal Supremo.

La cifra de sentencias, casi 199.000, disminuyó en un 6% respecto al año precedente, fruto de la disminución en todos los órganos.

II. JUZGADOS DE LO SOCIAL

Litigiosidad. Los casi 230.000 asuntos registrados en estos órganos equivalen a 575 asuntos por cien mil habitantes y a unos dos mil asuntos por 100.000 asalariados. La evolución de la litigiosidad continúa la tendencia decreciente que viene experimentando durante los pasados cuatro años. Por materias, los asuntos relativos a Seguridad Social, reclamaciones de cantidad y despidos, por ese orden, constituyen en conjunto más del ochenta por ciento. La carga de asuntos por Juzgado es de unos 900.

JURISDICCIÓN SOCIAL. MACROMAGNITUDES. RATIOS. 1999

	PENDIENTES/ RESUELTOS*	RESUELTOS/ REGISTRADOS*	SENTENCIAS/ MAGISTRADOS	RESUELTOS/ MAGISTRADOS
JUZGADOS DE LO SOCIAL	36,2	99,4	510	823
JUZGADOS DE LO SOCIAL: EJECUCIONES	74,0	116,7	–	2252
JUZGADOS DE LO SOCIAL. TOTAL	38,0	100,1	501	848
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	84,4	101,4	339	383
AUDIENCIA NACIONAL	33,0	90,8	30	76
TRIBUNAL SUPREMO	86,8	93,4	64	332
TOTAL JURISDICCIÓN SOCIAL	47,8	100,2	430	668

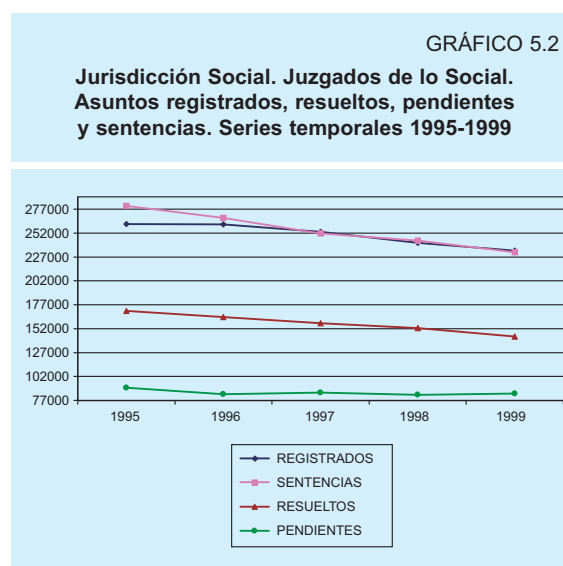
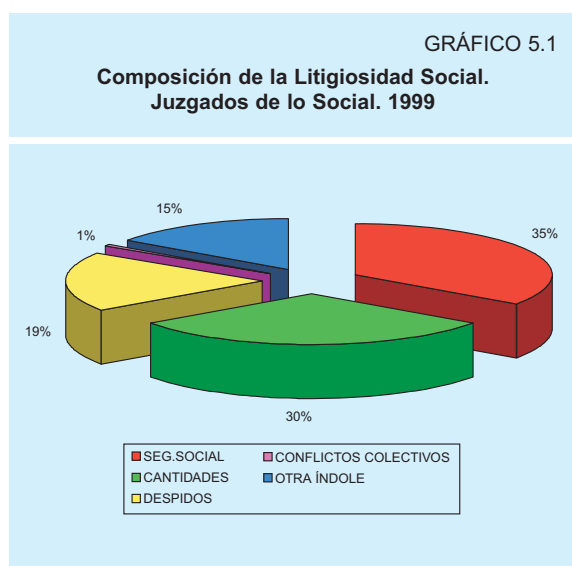
TASAS DE APELACIÓN:

a / b	41,7
c / d	8,6

(a) Registrados Trib. Sup. de Justicia	59980
(b) Sentencias Juzgados de lo Social	143872
(c) Registrados en el Supremo	4628
(d) Sentencias en Trib. Sup. de Justicia	53912

Registrados = Registrados + Reabiertos
 Resueltos = Resueltos + Enviados + Acumulados

* Ratios en tanto por ciento



Asuntos resueltos. Durante 1999 los 282 juzgados de lo Social existentes resolvieron unos 218.000 asuntos, despacharon 44.000 ejecuciones y atendieron algo menos de 14.000 solicitudes de cooperación judicial. Esos 218.000 asuntos resueltos se tradujeron en 145.000 sentencias, 22.000 conciliaciones y 51.000 procedimientos de otro tipo (desistimiento y otro tipo de causas). En consecuencia, la sentencia es la forma de resolver la litis en dos de cada tres casos, siendo los restantes autos o procedimientos conciliatorios.

Desde otra perspectiva, por número de órganos, la actividad resolutoria de los Juzgados de lo Social se tradujo, en promedio, en que cada Juzgado resolviera durante dicho año:

4	Conflictos colectivos
159	Despidos
240	Reclamaciones de cantidad
304	Reclamaciones en materia de Seguridad Social
121	Reclamaciones de otra índole
828	Total

Y esta actividad resolutoria se llevó a cabo con:

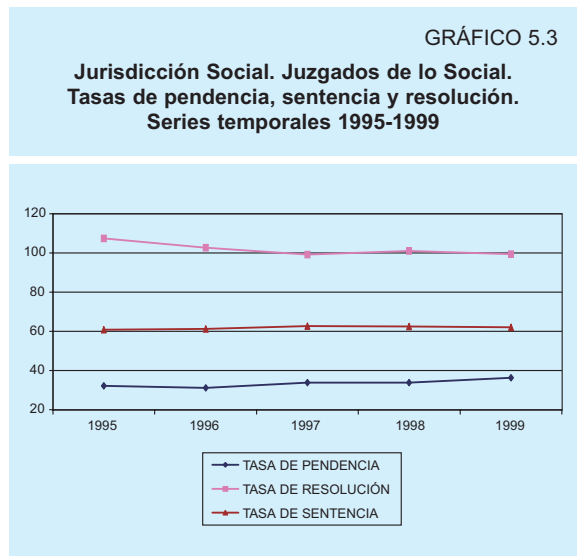
- 552 Sentencias
- 84 Conciliaciones
- 147 Resoluciones de desistimiento
- 45 Otras formas de resolución

Sentencias. En 1999 los Juzgados de lo Social dictaron casi 144.000 sentencias, un 6% menos que en el año anterior, lo cual es congruente con la evolución decreciente de la litigiosidad.

La distribución de la producción de sentencias entre los 282 órganos sobre los que existe información indica que la mitad de los Juzgados dicta más de 526 sentencias, que el cuartil o –cuarta parte– superior dicta más de 638 sentencias y el inferior menos de 457. Un 5% de los Juzgados de lo Social dicta más de 812 sentencias.

En cuanto al sentido de la resolución, casi el 60% de las sentencias fue de carácter estimatorio y el otro 40% fue desestimatorio. Las sentencias fueron dictadas en 15 de cada cien casos por persona no titular del órgano judicial.

Ejecuciones. El número de ejecuciones registradas en el año (42.000 en los Juzgados de lo Social y 9.000 en los de ejecuciones) equivale al 36% de las sentencias dictadas. Las ejecuciones pendientes son un número cercano al total de las resueltas durante el año, un 80%, lo que equivaldría a algo más de nueve meses de trabajo. Todas estas cifras suponen un ligero descenso respecto a las de 1998.



Pendencia. Para el conjunto de este tipo de órganos no puede decirse que la pendencia sea un problema serio, a pesar de haber aumentado ligeramente respecto al año anterior debido a que se han resuelto menos asuntos de los que ingresaron.

En promedio el número de asuntos pendientes a final de año era de 318 por juzgado. La mitad de éstos tenía más de 236 asuntos pendientes, el 25% superior tenía más de 418 y el cuartil o cuarta parte inferior tenía apenas 158; con todo, un 5% de los Juzgados de lo Social tenían más de 727 asuntos pendientes. La pendencia a final de año equivale a cuatro meses y medio de trabajo de estos órganos.

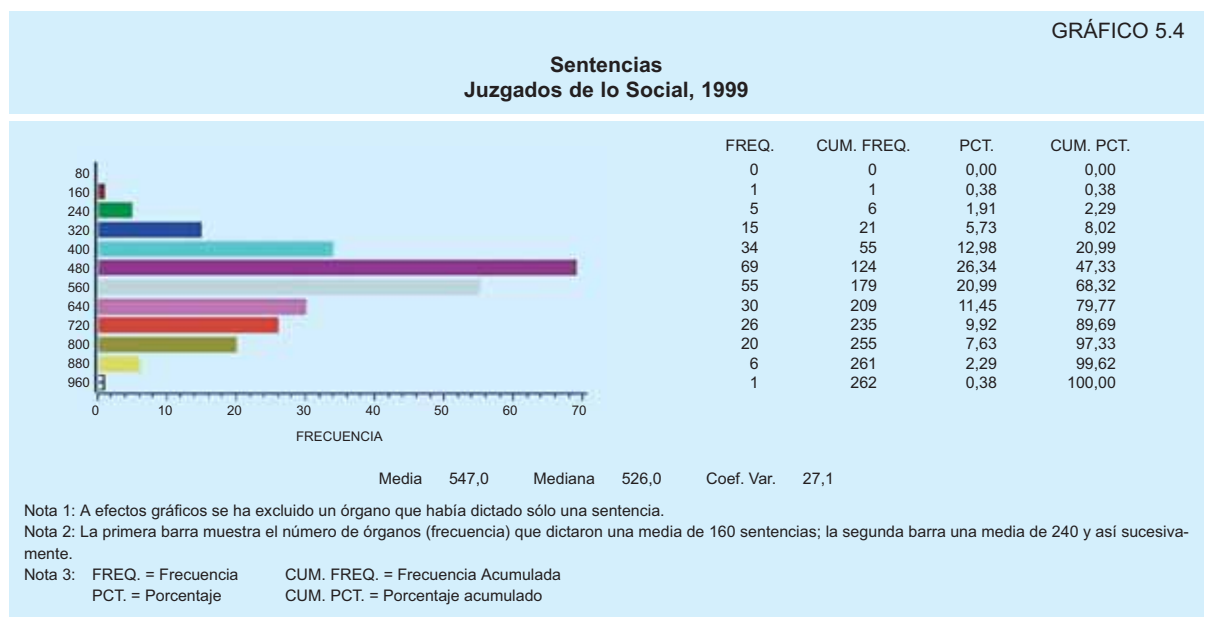
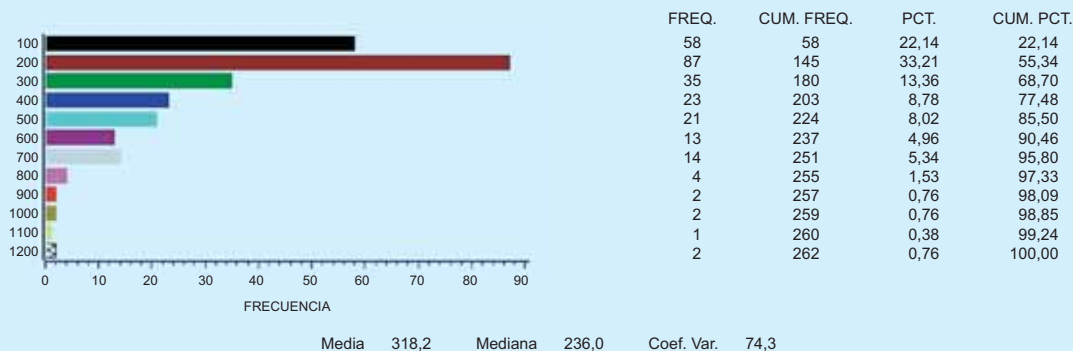


GRÁFICO 5.5

Asuntos Pendientes al finalizar el año Juzgados de lo Social, 1999



Nota 1: A efectos gráficos se ha excluido un órgano con 18 sentencias pendientes.

Nota 2: La primera barra muestra el número de órganos (frecuencia) que dictaron una media de 100 sentencias; la segunda barra una media de 200 y así sucesivamente.

Nota 3: FREQ. = Frecuencia CUM. FREQ. = Frecuencia Acumulada
PCT. = Porcentaje CUM. PCT. = Porcentaje acumulado

Otros datos que tienen dimensión temporal son los relativos a la distribución de los asuntos pendientes de proveer, de los cuales el 60% es de trámite y el resto de ejecución. Más de la mitad tiene una duración inferior a diez días y el 86% inferior a un mes; por contra, 6 de cada cien tienen una duración superior a dos meses.

Recursos de suplicación. El número de recursos de suplicación interpuestos equivale al 48% de las sentencias dictadas, lo cual parece una cifra ciertamente elevada. Aquel número es notablemente superior al de los recursos elevados (48.000), que supondría estar impugnando una de cada tres sentencias. De los recursos devueltos, el 72% confirma la sentencia de instancia, el 23% la revoca y el 5% anula dicha sentencia.

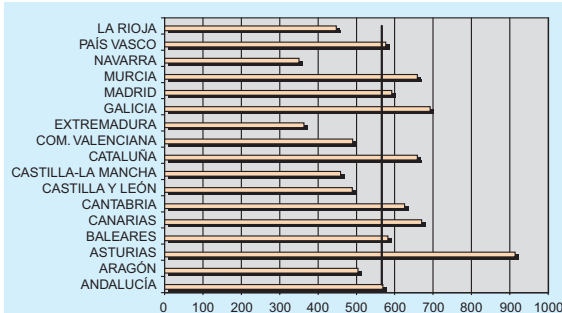
Plantilla y personal. Este apartado se refiere a órganos con una plantilla de 287 magistrados. Aparentemente son muchas las vacantes que, en relación a la plantilla, había a final de año en los cuerpos de auxiliares (casi el 40%), agentes judiciales (42% de la plantilla), oficiales (23%), e incluso entre magistrados (22%) y secretarios (27%). El número de posesiones que tuvo lugar a lo largo del año fue numeroso y algo superior al de ceses. Los servicios excepcionales se materializaron principalmente en sustituciones. La frecuencia con que se da la concurrencia de permiso o licencia es alta y tiene lugar principalmente por motivos de enfermedad (en dos de cada tres casos), maternidad y cuidado de hijos (en el 15% de los casos).

Por Comunidades, la litigiosidad por habitante es mayor en Asturias y menor en Navarra y Extremadura.

Andalucía, Madrid y Cataluña son las Comunidades con más Juzgados por habitante,

GRÁFICO 5.6

Jurisdicción Social. Juzgados de lo Social. Número de asuntos por cada 100.000 hab. Distribución por Comunidades. 1999

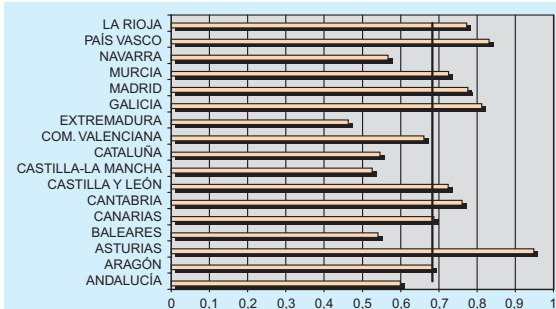


Nota: Línea gruesa vertical muestra la media nacional.

te, y la Rioja, Navarra y Extremadura las de menos.

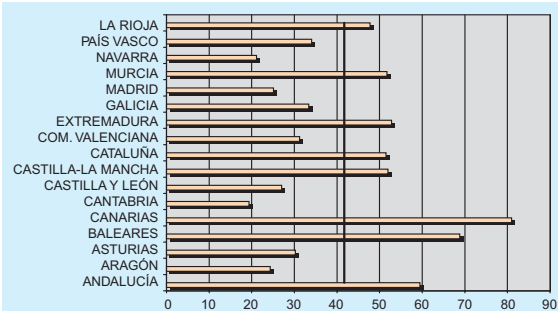
GRÁFICO 5.7

Jurisdicción Social. Juzgados de lo Social. Número de juzgados por cada 100.000 hab. Distribución por Comunidades. 1999



Nota: Línea gruesa vertical muestra la media nacional.

GRÁFICO 5.8
Jurisdicción Social. Juzgados de lo Social.
Tasa de pendencia.
Distribución por Comunidades. 1999



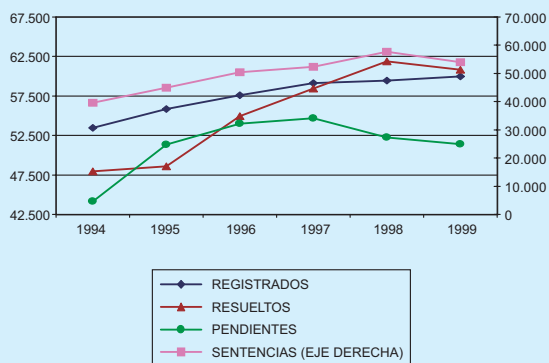
Nota: Línea gruesa vertical muestra la media nacional.

La pendencia es mayor en Canarias, Baleares y Cataluña y menor en Cantabria, Asturias y Navarra.

III. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

El número de recursos registrados –básicamente de suplicación– fue de 60.000, que equivale a una disminución del 2% respecto al año anterior. El de resueltos fue ligeramente superior, de manera que la pendencia a final de año disminuyó en consonancia. Ésta, no obstante, es relativamente elevada, donde los asuntos pendientes equivalen a más de diez meses de trabajo. El número de asuntos registrados equivale al 41% de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social en 1999 (y al 40% de esas sentencias dictadas durante 1998).

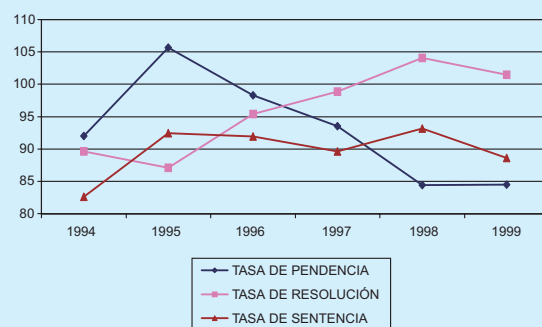
GRÁFICO 5.9
Jurisdicción Social. Tribunal Superior de Justicia.
Asuntos registrados, resueltos, pendientes y sentencias. Series temporales 1994-1999



Durante 1999 los Tribunales Superiores de Justicia dictaron 53.568 sentencias. De ellas, el 70% desestimaba la apelación, el 27% la estimaba y el 3% anulaba la sentencia de instancia. El 84% de las sentencias lo fue por magistrado titular del órgano judicial, mientras que el 16% lo fue por no titular. Además se dictaron 4.000 autos finales, de los cuales el 42% era sobre el fondo del asunto, y se turnaron 53.400 ponencias sobre el fondo del asunto. El número de sentencias por magistrado fue de 339.

Los recursos de casación interpuestos (5.000) –sobre unificación de doctrina en un 98% de los casos– equivalían a menos del 10% de las sentencias dictadas. De los recursos de casación devueltos, el 87% confirmaba la sentencia recurrida, el 11% la revocaba y el 2% la anulaba.

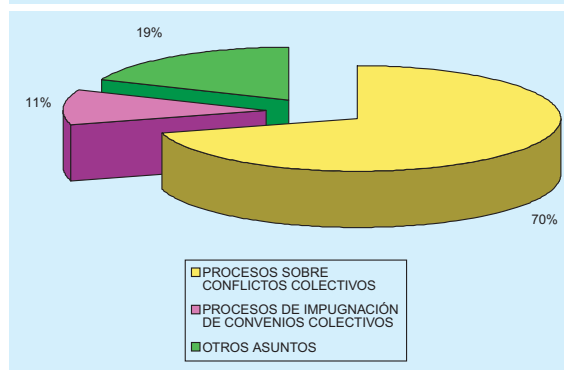
GRÁFICO 5.10
Jurisdicción Social. Tribunal Superior de Justicia.
Tasas de pendencia, sentencia y resolución.
Series temporales 1994-1999



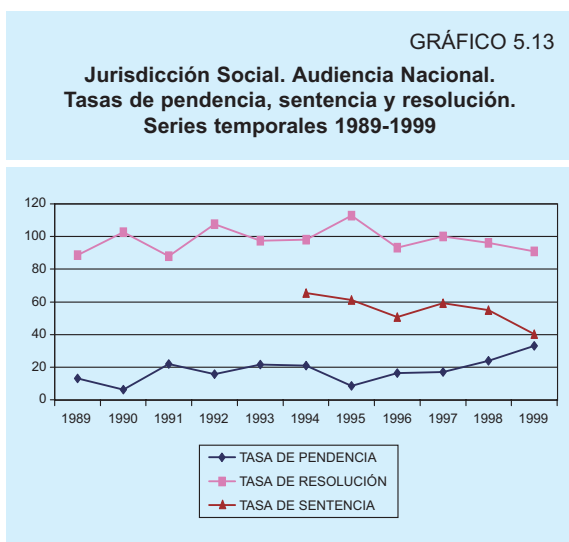
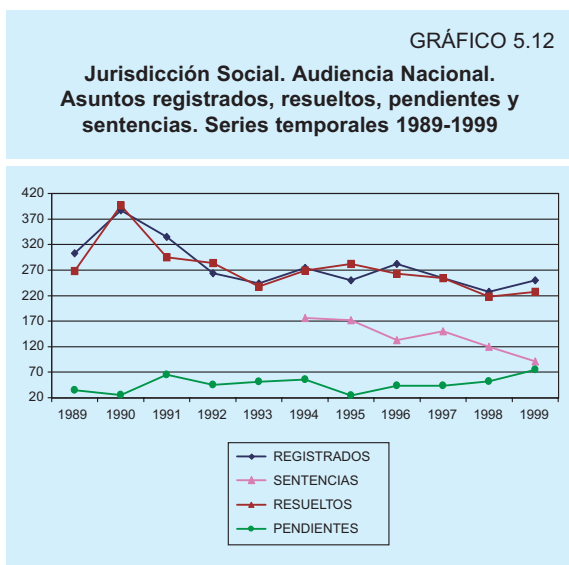
IV. AUDIENCIA NACIONAL

Unos 250 asuntos se registraron en la Audiencia Nacional, que en más del 90% de los casos versaba sobre conflictos colectivos e impugnación de convenios.

GRÁFICO 5.11
Composición de la Litigiosidad Social.
Audiencia Nacional. 1999



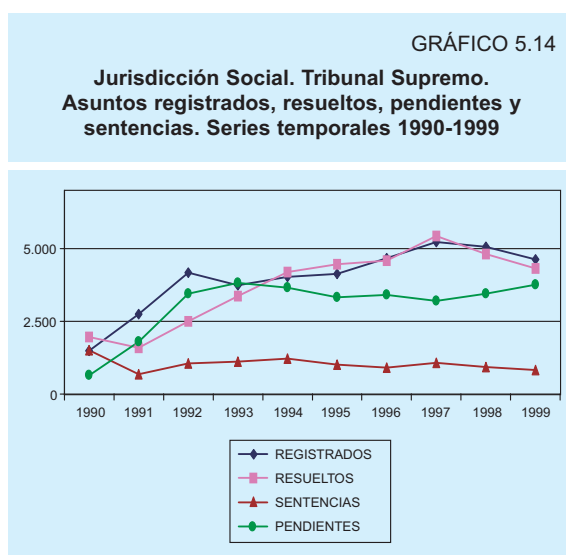
Similar es la cifra de asuntos resueltos. El número de sentencias, noventa, supuso una reducción respecto al año anterior. No hay un problema de pendencia en este órgano.



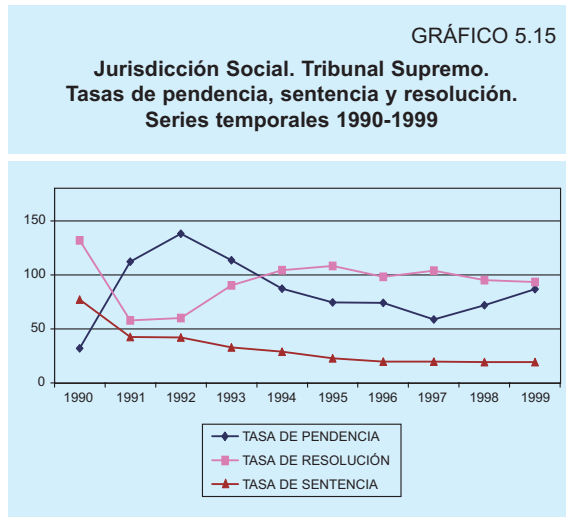
V. TRIBUNAL SUPREMO, SALA CUARTA DE LO SOCIAL

Se registraron 4.628 recursos en el Tribunal Supremo, esencialmente recursos de casación para unificación de doctrina, lo que representó una disminución del 8% respecto a 1998. Los asuntos registrados equivalían al 9% de las sentencias dictadas por los Tribunales Superiores de Justicia (tasa de casación).

La cifra de recursos resueltos, 4.300, fue similar a la de los ingresados, y representa una disminución del 10% respecto al año anterior.



Hubo un notable aumento de la pendencia, de casi el 9%. Ésta es ya relativamente elevada (tasa de 0,87), equivaliendo a más de diez meses de trabajo de la Sala.



La actividad resolutoria se tradujo en 834 sentencias y 4.762 autos finales. En cuanto a las primeras, fueron estimatorias en el 48% de los casos, porcentaje relativamente elevado, que difiere de la que aparece en los recursos devueltos a los Tribunales Superiores de Justicia tras la casación. La explicación de tal disparidad puede obedecer a los distintos momentos a los que se refiere la litigiosidad de unos y otros recursos. De los autos finales, en el 44% se declaró desierto y el 16% fue por inadmisión. El número de ponencias para sentenciar fue de 2.029. De otra parte, el número de suspensiones de los señalamientos para vista o fallo no superó el 6%. Los magistrados no titulares dictaron el 30% de las sentencias.

VI. RESUMEN

Variación porcentual de los asuntos ingresados (Ingres.), resueltos (Resuel.) y pendientes (Pendien.) y del número de sentencias (Senten.). Cociente entre los asuntos pendientes y resueltos (Tasa Pend.), con su equivalencia en meses, y cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados (Tasa Res.). 1998-1999

	Ingres.%	Resuel.%	Pendien.%	Senten.%	Tasa Pend. (meses)	Tasa Res.
Jurisdicción Laboral o Social						
Juzgados de lo Social	-3	-5	2	-6	36 (5 m)	95
Tribunales Superiores de Justicia	1	-2	-2	-6	84 (10 m)	101
Tribunal Supremo	-8	-10	9	-10	87 (10 m)	93

Nota: Si la tasa de resolución (asuntos resueltos dividido por asuntos ingresados) es mayor que cien la pendencia de 1999 es menor que la de 1998.